

Resolución de Gerencia General N° 102-2019-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 13 de agosto del 2019.

VISTOS:

Las Cartas N° 141-06-2019-CMCPL y 156-07-2019-CMCPL de fechas 28 de junio y 31 de julio respectivamente, de la Caja Metropolitana, el Informe N° 078-2019/GPCA del Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y el Proveído N° 625-2019/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Cartas de Visto, el Gerente General de la Caja Metropolitana, Hernán Rodríguez García, solicita la tarifa corporativa, con el objeto de fidelizar a sus mejores clientes con los servicios que presta su representada, por lo que solicitan la venta de 1000 entradas (tarifa corporativa) con una vigencia periódica hasta el 31 de diciembre del 2019;

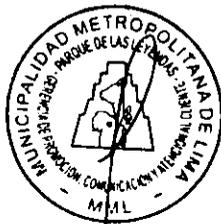
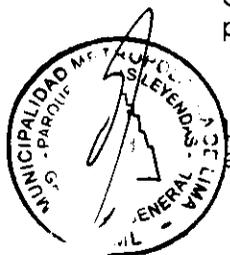
Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales en situaciones que él mismo considere meritorio;

Que, con Informe N° 78-2019/GPCA el Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, eleva las cartas N° 141-06-2019-CMCPL y 156-07-2019-CMCPL de fechas 28 de junio y 31 de julio respectivamente, de la Caja Metropolitana, poniendo a consideración una tarifa promocional;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y 8.00 (Ocho con 00/100 soles) a los adultos de la Caja Metropolitana, por la cantidad de 1000 entradas distribuidas periódicamente hasta el 31 de diciembre del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRÓN DE IDENTIFICACIÓN DE LAS LEYENDAS
TEL: 011 476 0100

[Handwritten Signature]

.....
JUAN CARLOS TRABUCCO
Gerente General